

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUMERO 17

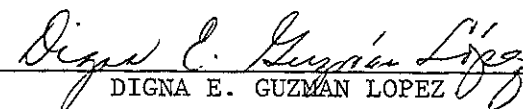
SERIE: 1988-89

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS A HOGARES CREA, INC., CON MOTIVO DE LA SEGUNDA CRUZADA DE FE Y ESPERANZA.

- POR CUANTO : Hogares Crea, Inc., es una institución sin fines de lucro, (registro 4976) que actúa con carácter cívico, educativo, social, ajena a toda asociación política y contraria a todo discrimen por motivo de raza, color, sexo, religión o clase social.
- POR CUANTO : Hogares Crea, ha realizado una gran labor en lucha contra la adicción a drogas en Puerto Rico, a través de sus veintiún (21) años de existencia.
- POR CUANTO : Es necesario concederle a Hogares Crea, Inc., un donativo, por la cantidad de \$200.00, para que continúe en su ardua labor para combatir la adicción a drogas y en su consecuencia la criminalidad y el SIDA.
- POR CUANTO : La Ley Número 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico", en su Artículo 8.14, dispone: que los Municipios podrán ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a entidades dedicadas a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de \$200.00 a los Hogares Crea, como aportación a la Segunda Cruzada de Fe y Esperanza, pagaderos a la partida del Presupuesto Número 3002 FO-Imprevistos.
- SECCION 2da : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma del Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
Presidente


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE